

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CENCOSUD S.A. 2026

En Santiago, a 09 julio de 2026, siendo las 12:01 horas, en Avenida Presidente Kennedy N°9001, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas de "Cencosud S.A." bajo la presidencia de don Manfred Paulmann. Asistió también el Gerente General Rodrigo Larraín Kaplan y don Nicolás Lustig Falcón, Gerente Corporativo de Asuntos Legales, quien actuó además como Secretario.

I. ASISTENCIA.

Asistieron las siguientes personas por sí o por poder, representando las acciones que en cada caso se señalan:

n°	Identificador	Nombre Razón Social	Identificador Representante	Nombre representante	Modalidad	Acciones
1	59324530-6	Pk One Limited	7012865-9	Paulmann Koepfer Manfred	Presencial	1.463.132.371
2	33338330-6	Banco Santander Jp Morgan	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	87.320.840
3	33338812-K	Banco De Chile Por Cuenta De State Street	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	59.793.291
4	33338676-3	Banco De Chile Por Cuenta De Citi Na New York	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	59.310.433
5	33500000-5	Fondo De Pensiones Habitat C	16419497-3	Galarce Andres	Remoto	58.443.499
6	33500028-5	Fondo De Pensiones Habitat A	16419497-3	Galarce Andres	Remoto	57.718.728
7	33338248-2	Banco De Chile Por Cuenta De Terceros Ca	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	56.983.150
8	33500029-3	Fondo De Pensiones Habitat B	16419497-3	Galarce Andres	Remoto	48.196.126
9	33500040-4	Fondo De Pensiones Cuprum A	18768020-4	Aguilar Gonzalez Jose Ignacio	Remoto	40.393.489
10	33338574-0	Banco Santander Chile	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	38.366.500
11	33500052-8	Fondo De Pensiones Modelo B	20800518-9	Humbser Sofia	Remoto	36.311.518
12	33500102-8	Fondo De Pensiones Provida B	18252209-0	Vasquez Leonardo	Remoto	34.744.134

13	33500103-6	Fondo Pensiones Provida C	De	18252209-0	Vasquez Leonardo	Remoto	33.798.627
14	33500041-2	Fondo Pensiones Cuprum B	De	18768020-4	Aguilar Gonzalez Jose Ignacio	Remoto	32.928.488
15	33500026-9	Fondo Pensiones Capital B	De	18801615-4	Barrientos Manuel	Remoto	32.536.324
16	33500025-0	Fondo Pensiones Capital A	De	18801615-4	Barrientos Manuel	Remoto	30.557.292
17	33500011-0	Fondo Pensiones Cuprum C	De	18768020-4	Aguilar Gonzalez Jose Ignacio	Remoto	28.730.907
18	33500002-1	Fondo Pensiones Capital C	De	18801615-4	Barrientos Manuel	Remoto	27.430.275
19	33500101-K	Fondo Pensiones Provida A	De	18252209-0	Vasquez Leonardo	Remoto	26.932.693
20	96571220-8	Banchile Corredores De Bolsa Sa	De	20073253-7	Sherling Cohen Nicolas	Remoto	24.333.134
21	33500038-2	Fondo Pensiones Planvital B	De	20366316-1	Zurita Vilugron Gerald	Remoto	23.729.455
22	33500104-4	Fondo Pensiones Provida D	De	18252209-0	Vasquez Leonardo	Remoto	17.589.845
23	33500030-7	Fondo Pensiones Habitat D	De	16419497-3	Galarce Andres	Remoto	16.288.178
24	33500051-K	Fondo Pensiones Modelo A	De	20800518-9	Humbser Sofia	Remoto	16.100.784
25	33338403-5	Fondo Pensiones Modelo C	De	20800518-9	Humbser Sofia	Remoto	12.475.907
26	8953509-3	Paulmann Koepfer Peter		8953509-3	Paulmann Koepfer Peter	Remoto	12.446.556
27	96519800-8	Bci Corredor De Bolsa Sa		20429292-2	Edwards Garcia Joaquin	Remoto	11.008.434
28	33500037-4	Fondo Pensiones Planvital A	De	20366316-1	Zurita Vilugron Gerald	Remoto	10.864.345
29	33500008-0	Fondo Pensiones Planvital C	De	20366316-1	Zurita Vilugron Gerald	Remoto	10.305.016
30	33500027-7	Fondo Pensiones Capital D	De	18801615-4	Barrientos Manuel	Remoto	10.275.638
31	33500112-5	Fondo Pensiones Uno B	De	19640251-9	Aqueveque Gomez Diego	Remoto	9.377.914

32	76622883-6	Fm Banchile Seleccion Acciones Chilenas	19790446-1	Greiz Maria Elisa	Remoto	9.217.403
33	33338679-8	Banco De Chile Por Cuenta De Citi Na London	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	8.705.135
34	7012865-9	Paulmann Koepfer Manfred	7012865-9	Paulmann Koepfer Manfred	Presencial	8.519.060
35	59239230-5	Bnp Paribas Securities Services Sociedad	8730070-6	Castagneto Maria Carolina	Remoto	8.201.658
36	33500042-0	Fondo De Pensiones Cuprum D	18768020-4	Aguilar Gonzalez Jose Ignacio	Remoto	6.866.434
37	33338400-0	Banco Santander Chilehsbc Bank Plc London Cli	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	4.706.009
38	33500111-7	Fondo De Pensiones Uno A	19640251-9	Aqueveque Gomez Diego	Remoto	4.547.537
39	33500050-1	Fondo De Pensiones Habitat E	16419497-3	Galarce Andres	Remoto	3.431.576
40	96489000-5	Credicorp Capital Corredores De Bolsa Spa	50000008-2	Sergio Vélez	Remoto	3.411.710
41	33500039-0	Fondo De Pensiones Planvital D	20366316-1	Zurita Vilugron Gerald	Remoto	2.667.329
42	33338261-K	Dimensional Investment Chile Fund Ltd	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	2.573.220
43	33500105-2	Fondo De Pensiones Provida E	18252209-0	Vasquez Leonardo	Remoto	2.492.137
44	33500113-3	Fondo De Pensiones Uno C	19640251-9	Aqueveque Gomez Diego	Remoto	2.429.124
45	33340500-8	Banco De Chile Por Cuenta De Merrill Lynch	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	2.419.174
46	96767630-6	Banchile Administradora General De Fondos Sa	19790446-1	Greiz Maria Elisa	Remoto	2.141.576
47	33500048-K	Fondo De Pensiones Capital E	18801615-4	Barrientos Manuel	Remoto	2.076.360
48	33500054-4	Fondo De Pensiones Modelo D	20800518-9	Humbser Sofia	Remoto	1.843.645

49	59153850-0	Bnp Paribas Financial Markets	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	1.823.980
50	33500055-2	Fondo De Pensiones Modelo E	20800518-9	Humbser Sofia	Remoto	1.472.605
51	47006738-1	Public Sector Pension Investment Board	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	1.304.095
52	33500047-1	Fondo De Pensiones Planvital E	20366316-1	Zurita Vilugron Gerald	Remoto	979.358
53	33338677-1	Banco De Chile Por Cuenta De Cep Luxembourg	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	570.323
54	33500046-3	Fondo De Pensiones Cuprum E	18768020-4	Aguilar Gonzalez Jose Ignacio	Remoto	497.952
55	33500114-1	Fondo De Pensiones Uno D	19640251-9	Aqueveque Gomez Diego	Remoto	365.810
56	33500115-K	Fondo De Pensiones Uno E	19640251-9	Aqueveque Gomez Diego	Remoto	303.345
57	33338678-K	Banco De Chile Por Cuenta De Citi Na Hong Kong	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	273.638
58	33339324-7	Banco De Chile Por Cuenta De Ms	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	85.583
59	7348064-7	Bravo Vera Nelson Rolando	7348064-7	Bravo Vera Nelson Rolando	Presencial	6.000
60	33338680-1	Banco De Chile Por Cuenta De Citi Na Singapore C	12064544-7	Soler Reyes Mario	Remoto	5.910
					Totales	2.512.361.577

Total de acciones presentes y representadas: 2.512.361.577

Total acciones con derecho a voto: 2.754.009.940

Porcentaje de asistencia: 91,23%

Se dejó constancia de lo siguiente: /i/ Que los Sres. Accionistas se registraron correctamente para asistir presencial y virtualmente a esta asamblea; y /ii/ Que los poderes con que los Accionistas se hicieron representar en la Junta fueron aprobados sin observaciones.

II. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Sr. Secretario expresó que, para efectos de quórum, estaban representadas 2.512.361.577 acciones, correspondientes al 91,23% de las acciones emitidas con derecho a voto, y declaró legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Se dejó constancia que no se encontraban presentes en la sala, representantes de la Comisión para el Mercado Financiero ni de la Superintendencia de Pensiones.

Así también, se dejó constancia que se encontraban presentes los representantes de las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones:

1. Andrés Galarce en representación de AFP Habitat.
2. José Ignacio Aguilar en representación de AFP Cuprum.
3. Sofía Humbser en representación de AFP Modelo.
4. Manuel Barrientos en representación de AFP Capital.
5. Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital.
6. Leonardo Vásquez en representación de AFP ProVida.
7. Diego Aqueveque en representación de AFP Uno.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

El Sr. Secretario comunicó que, antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará. Al respecto, se publicó en la página web de la Sociedad el “Instructivo de participación y votación remota en Junta de Accionistas” (“Instructivo”), que incluye el sistema de votación a distancia a ser utilizado en la misma.

De conformidad a lo establecido en el Instructivo, se hizo presente a los accionistas que las materias sometidas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación y se proceda por aclamación, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

La Junta ha sido convocada para conocer y pronunciarse sobre 1) la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión, 2) aprobar los términos y condiciones del mismo y 3) adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de los acuerdos que adopte la Junta. Además, como cuarto y último punto de la agenda, se dará cuenta de acuerdos adoptados por el directorio, si hubiere, para aprobar operaciones con partes relacionadas, materia que es informativa y, por tanto, no requiere votación.

Considerando que las materias 1) y 2) se refieren a un mismo programa, se propuso para efectos de rapidez y eficiencia de la junta, que se omita la votación individual de cada una de ellas y que, en cambio, sean resueltas conjuntamente por aclamación, una vez finalizada la exposición de todas esas materias, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que sea aprobada. Asimismo, se dejará constancia en acta de la distribución de votación de acciones que puedan realizar las entidades autorizadas por ley. Finalizada la votación de las materias 1) y 2), se continuará con la agenda de esta Junta, proponiendo también que la votación sea por aclamación.

En caso de que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual, mediante el sistema electrónico Evoting que se detalla en el Instructivo.

En conformidad a lo anterior, el señor Secretario, con el fin de ahorrar tiempo, propuso a la Junta proceder a la aprobación de cada punto de la Tabla, levantando la mano solamente los señores Accionistas que se opusieran a él, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen, de tal modo de presumir que aprueban la propuesta el resto de los Accionistas presentes o representados en ella.

VOTACIÓN:

Sometida a consideración de la Junta la anterior propuesta, ésta la aprobó por unanimidad. Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes aprobaron por aclamación y por el total de las acciones que representan el punto antes tratado.

La votación de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones fue la siguiente:

1. Andrés Galarce en representación de AFP Habitat por 184.078.107 acciones a favor.
2. José Ignacio Aguilar en representación de AFP Cuprum por 69.023.781 acciones a favor.

3. Sofía Humbser en representación de AFP Modelo por 68.204.459 acciones a favor.
4. Manuel Barrientos en representación de AFP Capital por 102.875.889 acciones a favor.
5. Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital por 48.545.503 acciones a favor.
6. Leonardo Vásquez en representación de AFP ProVida por 115.557.436 acciones a favor.
7. Diego Aqueveque en representación de AFP Uno por 17.023.730 acciones a favor.

IV. FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Sr. Secretario dio cuenta del cumplimiento de las formalidades de la convocatoria para la presente Junta, en los siguientes términos:

- 1) Que, la citación a esta Junta, se efectuó mediante avisos publicados en el Diario El Mercurio, en sus ediciones de los días 23 de junio, 1 y 6 de julio de 2026.;
- 2) Que, la Comisión para el Mercado Financiero, fue debidamente notificada de la celebración de esta Junta Extraordinaria de Accionistas por comunicaciones de fechas 29 de mayo y 23 de junio de 2026;
- 3) Citación despachada a cada accionista por carta despachada por correo, con fecha 23 de junio de 2026;
- 4) Notificación a los representantes de Tenedores de Bonos, Banco Custodio y Agencias Clasificadoras de Riesgo con fecha 23 de junio de 2026;
- 5) Finalmente se dejó constancia que los fundamentos de las opciones de voto sometidas a consideración de los accionistas se publicaron en el sitio web el día 23 de junio de 2026.

Se deja constancia en el acta del aviso publicado en el diario “El Mercurio” en las fechas ya señaladas:



V. DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.

Se acordó que el Acta que se levante de la Junta, fuera firmada por la Presidente, el Secretario y por tres cualesquiera de las siguientes personas:

1. Andrés Galarce en representación de AFP Habitat.
2. José Ignacio Aguilar en representación de AFP Cuprum.

3. Sofía Humbser en representación de AFP Modelo.
4. Manuel Barrientos en representación de AFP Capital.
5. Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital.
6. Leonardo Vásquez en representación de AFP ProVida.
7. Diego Aqueveque en representación de AFP Uno.

El referido acuerdo fue aprobado por unanimidad de los señores accionistas quienes expresaron su voluntad por aclamación.

A continuación, se trataron los puntos de la tabla correspondiente a la Junta Extraordinaria de Accionistas:

1.- ACORDAR UN PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE SU PROPIA EMISIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 27A A 27C DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS, CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE TALES ACCIONES.

El Sr. Secretario expuso que conforme a la Ley sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), Cencosud S.A. puede adquirir y poseer acciones de su propia emisión cuando la adquisición permita cumplir un acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas, acordado por las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto. Habida consideración de lo anterior, se propuso a la Junta acordar un programa de adquisición de acciones de propia emisión conforme a lo que se expondrá a continuación.

La propuesta del Directorio surge a partir de las conclusiones obtenidas tras los análisis realizados, referidos a la sólida posición financiera de Cencosud; la subvaloración bursátil, ya que las acciones de Cencosud actualmente se transan a 7,3x EV/EBITDA, lo que representa un descuento de aproximadamente 17% respecto a su múltiplo promedio de los últimos dos años; y la existencia de un consenso entre distintos analistas que siguen a Cencosud, manteniendo recomendaciones positivas en cuanto a la acción, la cual debiera tener un precio objetivo cercano a un 40% superior al precio actual. Asimismo, el Programa constituye un mecanismo eficiente de asignación de capital, siendo este una alternativa complementaria de compensación orientado a entregar retorno para los accionistas.

En este mismo sentido, la administración ha considerado que el precio actual de la acción no refleja necesariamente su valor real. Esta apreciación se fundamenta tanto en el desempeño positivo que ha mostrado Cencosud en términos operacionales y financieros en los años recientes, así como en las expectativas favorables de crecimiento hacia el futuro. Lo anterior, se ve reforzado por las clasificadoras de riesgo, que han confirmado la calidad crediticia de Cencosud en grado de inversión y entregado un sólido respaldo a su posición competitiva y capacidad de generación de caja.

De esta manera, la implementación del Programa propuesto tiene por objetivo optimizar la utilización de excedentes de caja y buscar mecanismos alternativos de compensación a los accionistas, incrementando el valor entregado a los accionistas por cada acción, cumpliendo en todo momento con las disposiciones legales vigentes.

En materia normativa, para efectos de la implementación del Programa propuesto, la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "LSA") establece los siguientes requisitos:

1. Una sociedad anónima cuyas acciones tengan transacción bursátil puede adquirir y poseer acciones de su propia emisión cuando la adquisición permita cumplir un acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas adoptado en las condiciones establecidas en la ley y aprobado por las 2/3 partes de las acciones emitidas con derecho a voto.
2. La adquisición solo podrá hacerse hasta por el monto de las utilidades retenidas.
3. La Junta de Accionistas deberá pronunciarse sobre el monto o porcentaje máximo a adquirir, el objetivo y la duración del programa, el que no podrá ser superior a 5 años, así como el precio mínimo y máximo a pagar por las acciones respectivas. En todo caso, la Junta podrá delegar en el Directorio la fijación del precio de adquisición.

4. Ninguna sociedad anónima podrá mantener en cartera, acciones de su propia emisión representativas de más del 5% de sus acciones suscritas y pagadas.
5. Sólo podrán ser adquiridas por este procedimiento acciones de la sociedad que se encuentren totalmente pagadas y libres de todo gravamen o prohibición.
6. La adquisición de acciones deberá llevarse a cabo en bolsas de valores a través de sistemas que permitan la adquisición a prorrata de las acciones recibidas y si no alcanzaren el porcentaje fijado a adquirir, el saldo restante podrá comprarse directamente en rueda.
7. Podrá adquirirse directamente en rueda una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario de la sociedad dentro de cualquier período de 12 meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata, cuando el Directorio hubiere sido autorizado para ello por la Junta de Accionistas, sujeto a los límites establecidos en la LSA.
8. Las acciones adquiridas deberán ser enajenadas por la sociedad en un plazo máximo de 24 meses a contar de su adquisición, mediante oferta preferente a los accionistas. Sin embargo, no será obligatoria esa oferta cuando la cantidad total de acciones a ser vendidas dentro de cualquier período de 12 meses no supere el 1% del capital accionario, siempre que la junta lo autorice. Si los accionistas no ejercieren, el derecho preferente antes señalado o se tratare de acciones que se encuentran dentro del cupo mencionado, la enajenación de las acciones deberá efectuarse siempre en una bolsa de valores. En caso de que no se enajenen dentro del plazo de 24 meses antes indicado, el capital de la sociedad quedará disminuido de pleno derecho. Mientras las acciones recompradas sean de propiedad de la sociedad: No se computarán para la constitución del quórum en las Juntas de Accionistas.

2.- ESTABLECER EL MONTO O PORCENTAJE MÁXIMO DE ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN A SER ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, LA DURACIÓN DEL MISMO Y DELEGAR EN EL DIRECTORIO LA FACULTAD PARA FIJAR EL PRECIO A PAGAR POR LAS ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN A SER ADQUIRIDAS Y DEMÁS CONDICIONES QUE CONFORME A LA LEY SEAN PERTINENTES.

El Sr. Secretario señaló que se propone a la Junta los siguientes términos y condiciones, cuyo detalle se señala a continuación:

1. Porcentaje máximo de acciones a adquirir: Se propone adquirir hasta un 5% de las acciones suscritas y pagadas de Cencosud.
2. Duración del Programa: 5 años contados desde la fecha de esta Junta Extraordinaria de Accionistas.
3. Objetivo: Inversión.
4. Precio de adquisición: Se propone delegar en el Directorio de Cencosud la determinación del precio mínimo y máximo a pagar por las acciones de propia emisión a ser adquiridas.
5. Mecanismo de adquisición: Autorizar al Directorio para acordar que se adquieran acciones de propia emisión directamente en rueda por una cantidad representativa de hasta el 1% del capital accionario de la Compañía dentro de cualquier período de doce meses, sin necesidad de aplicar el procedimiento de prorrata establecido en la ley, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 B de la LSA.
6. Enajenación: Autorizar que la Compañía pueda enajenar las acciones de propia emisión sin efectuar oferta preferente de las mismas a los accionistas a prorrata de las acciones que posean, en los términos establecidos en la LSA.
7. Facultad amplia para implementación de acuerdos: Delegar en el Directorio las demás materias necesarias para concretar la adquisición de acciones de propia emisión a efectos de cumplir el objetivo del Programa propuesto.

VOTACIÓN:

Habiéndose sometido por el Sr. Secretario a votación el punto en discusión, la Junta aprobó por mayoría, por aclamación, la creación de un programa de adquisición de acciones de propia emisión y aprobar los términos y condiciones del programa.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes aprobaron por aclamación y por unanimidad el punto antes tratado. La votación de los representantes de las Administradoras Fondos de Pensiones fue la siguiente:

1. Andrés Galarce en representación de AFP Habitat por 184.078.107 acciones a favor.
2. José Ignacio Aguilar en representación de AFP Cuprum por 69.023.781 acciones a favor.
3. Sofía Humbser en representación de AFP Modelo por 68.204.459 acciones a favor.
4. Manuel Barrientos en representación de AFP Capital por 102.875.889 acciones a favor.
5. Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital por 48.545.503 acciones a favor.
6. Leonardo Vásquez en representación de AFP ProVida por 115.557.436 acciones a favor.
7. Diego Aqueveque en representación de AFP Uno por 17.023.730 acciones a favor.

Se deja constancia que se recibió en la mesa la votación de las siguientes sociedades, quienes votaron a favor de las propuestas por la cantidad de acciones que se indica a continuación: DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUNDS por 2.573.220 acciones; BANCO SANTANDER CHILE BONY BEL por 11.396.128 acciones; BANCO SANTANDER CHILE BONY US por 16.676.542 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS por 82.135.612 acciones; y BANCO SANTANDER - HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT por 2.373.558 acciones; y BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES por 5.653.335 acciones.

Respecto de BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS / CITI N.A. / CITI NY / PUBLIC SECTOR PENSION / CITI LUX / CITI LONDON / STATE STREET / MORGAN STANLEY / BNP / CITI HK / CITI Singapur, se deja constancia de que sus instrucciones de voto fueron debidamente recibidas en la mesa de votación, emitiéndose votos favorables por 149.552.899 acciones respecto de la Propuesta N°1 y por 149.328.992 acciones respecto de la Propuesta N°2.

Se deja constancia que se recibió en la mesa el voto negativo de las siguientes sociedades, quienes votaron en contra de las propuestas por la cantidad de acciones que se indica a continuación: BANCO SANTANDER CHILE BONY BEL por 806.754; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS por 45.318 acciones; BANCO SANTANDER - HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT por 60.829 acciones; y BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS / CITI N.A. / CITI NY / PUBLIC SECTOR PENSION / CITI LUX / CITI LONDON / STATE STREET / MORGAN STANLEY / BNP / CITI HK / CITI Singapur por 223.907 acciones respecto de la Propuesta N°2

Finalmente se deja constancia que se recibió en la mesa la votación de las siguientes sociedades, quienes se abstuvieron por la cantidad de acciones que se indica a continuación: BANCO SANTANDER CHILE BONY US por 15.463 acciones; y BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS / CITI N.A. / CITI NY / PUBLIC SECTOR PENSION / CITI LUX / CITI LONDON / STATE STREET / MORGAN STANLEY / BNP / CITI HK / CITI Singapur por 74.298 acciones

3.- EN GENERAL, ADOPTAR TODOS LOS DEMAS ACUERDOS QUE SEAN NECESARIOS O CONDUCTENTES PARA EL COMPLETO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS QUE ADOpte LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Finalmente se propuso a los accionistas facultar a los señores Rodrigo Larraín Kaplan y Nicolás Lustig Falcón, para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos, en caso de ser necesario, reduzcan a escritura pública total o parcialmente el acta de la presente Junta, confiriéndose además poder para que actuando de la misma manera puedan efectuar y realizar todos los trámites, diligencias y/o actos que fueren necesarios para la legalización del acta y cumplimiento de los acuerdos adoptados en la presente asamblea, dejándose expresa constancia que podrán estos últimos cumplirse de inmediato, bastando para ello que el acta de la presente Junta se encuentre suscrita por quienes han sido designados para tal efecto.

VOTACIÓN:

Habiéndose sometido por el Sr. Secretario a votación el punto en discusión, la Junta aprobó por mayoría, por aclamación, el punto tratado.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes aprobaron por aclamación y por unanimidad el punto antes tratado. La votación de los representantes de las Administradoras Fondos de Pensiones fue la siguiente:

1. Andrés Galarce en representación de AFP Habitat por 184.078.107 acciones a favor.
2. José Ignacio Aguilar en representación de AFP Cuprum por 69.023.781 acciones a favor.
3. Sofía Humbser en representación de AFP Modelo por 68.204.459 acciones a favor.
4. Manuel Barrientos en representación de AFP Capital por 102.875.889 acciones a favor.
5. Gerald Zurita en representación de AFP Plan Vital por 48.545.503 acciones a favor.
6. Leonardo Vásquez en representación de AFP ProVida por 115.557.436 acciones a favor.
7. Diego Aqueveque en representación de AFP Uno por 17.023.730 acciones a favor.

Se deja constancia que se recibió en la mesa la votación de las siguientes sociedades, quienes votaron a favor por la cantidad de acciones que se indica a continuación: DIMENSIONAL INVESTMENTS CHILE FUNDS por 2.573.220 acciones; BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS / CITI N.A. / CITI NY / PUBLIC SECTOR PENSION / CITI LUX / CITI LONDON / STATE STREET / MORGAN STANLEY / BNP / CITI HK / CITI Singapur por 149.403.290 acciones; BANCO SANTANDER CHILE BONY BEL por 12.202.882 acciones; BANCO SANTANDER CHILE BONY US por 16.692.005 acciones; BANCO SANTANDER-POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS por 82.176.930 acciones; BANCO SANTANDER - HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT por 2.434.387 acciones; y BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES por 5.653.335 acciones.

Se deja constancia que se recibió en la mesa el voto negativo de la siguiente sociedad, quien votó en contra de la propuesta por la cantidad de acciones que se indica a continuación: BANCO DE CHILE – CUENTA DE TERCEROS / CITI N.A. / CITI NY / PUBLIC SECTOR PENSION / CITI LUX / CITI LONDON / STATE STREET / MORGAN STANLEY / BNP / CITI HK / CITI Singapur por 223.907 acciones

4.- DAR A CONOCER, SI ES QUE HUBIERE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO PARA APROBAR OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

El Sr. Secretario expuso que, durante el ejercicio 2026 y hasta la fecha de celebración de la presente Junta, la Sociedad no ha celebrado operaciones entre partes relacionadas de carácter no habitual que hayan requerido la aplicación del procedimiento previsto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

No habiendo más temas que tratar, el Sr. Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que desearan hacer consultas sobre temas de interés social y de competencia de esta Junta, tomando la palabra un accionista.

Se dejó constancia de la intervención de Joaquín Edwards, representación de BCI Corredores de Bolsa, quién solicitó dejar en acta la siguiente declaración: *“Quiero dejar constancia en acta que BCI Corredor de Bolsa comparece por 368 acciones”*.

Finalmente, el Presidente agradeció la asistencia de los señores Accionistas y dio por terminada la sesión siendo las 12:20 horas.

CERTIFICADO

Certifico que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Cencosud S.A. celebrada el día 09 de julio de 2026 a las 12:01 horas en Avenida Presidente Kennedy N°9001, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.



Rodrigo Larraín Kaplan

Gerente General

Cencosud S.A.

Santiago, julio de 2026